	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA – CA 021 DE 2022**

Pitalito, 09 de noviembre de 2022.

Señor:
LUIS ALBERTO MEDINA PASCUAS
Propietario Establecimiento de Comercio
DOTATEX SUMINISTROS INDUSTRIALES
Calle 10 N° 3 - 04
Teléfono 3102572285
Email: dotatex@gmail.com
Pitalito – Huila.

Asunto: Aceptación de la oferta. Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 021 de 2022 cuyo objeto es: "La adquisición de los elementos necesarios para la atención de los accidentes de tránsito, puestos de control y seguridad para el cuerpo de Agentes de Tránsito del Instituto, así como elementos para fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Cordial saludo:

El Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, por la presente acepta la propuesta formulada por Usted dentro del mencionado proceso de selección contractual de conformidad con lo establecido en el ítem 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los datos de contacto de la entidad y del supervisor son los siguientes:

ENTIDAD		**SUPERVISOR**	
Dirección	Calle 1 No. 11-45 Este	**Dirección**	Calle 1 No. 11-45 Este
Teléfono	8369520	**Teléfono**	8369520
Email	director@intrapitalito-huila.gov.co	**Email**	division.administrativa@intrapitalito-huila.gov.co
Director	William Iván Rojas Giraldo	**Prof. Univ.**	Yesith Valencia Sterling

Datos del contratista:

CONTRATISTA			
Nombre.	Luis Alberto Medina Pascuas	**Cédula.**	12.116.768 de Neiva
Dirección.	Calle 10 N° 3 - 04	**Teléfonos**	3102572285
Email	dotatex@gmail.com		

Atentamente,

WILLIAM IVAN ROJAS GIRALDO
Director.

YESITH VALENCIA STERLING
Supervisor.

Anexo condiciones del contrato en once (11) folios

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

1. OBJETO

El objeto del contrato es: "La adquisición de los elementos necesarios para la atención de los accidentes de tránsito, puestos de control y seguridad para el cuerpo de Agentes de Tránsito del Instituto, así como elementos para fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

2. DATOS DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA			
Nombre.	Luis Alberto Medina Pascuas	**Cédula.**	12.116.768 de Neiva
Dirección.	Calle 10 N° 3 - 04	**Teléfonos**	3102572285
Email	dotatex@gmail.com		

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad del Instituto se requiere que los elementos cumplan con mínimo las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	Acetaminofén de 500 Mg - Tableta x 10 Unidades	TABLETA
2	Alcohol antiséptico osa 345 Ml	UND
3	Aspirina x 4 unidades	TABLETA
4	Bolsa levantamiento cadáveres	UND
5	Bolsas cierre hermético medidas 40 x 50 cm paquete x 50 unidades	PAQ
6	Batas en dacron con logo bordado. (Sobre Medidas)	UND
7	Cinta acordonamiento peligro no pase, en polietileno de baja densidad, rollos de 500 mts de largo x 10 cmts de ancho, Calibre 3,0. Ideal para demarcación de áreas, permitiendo su adecuada orientación sin dobleces.	UND
8	Compresa no estéril x unidad	UND
9	Compresa estéril 45x45 paquete x 5 unidades	UND
10	Condones	CAJA
11	Cono vial en PVC de 90 cm, Fabricación en PVC polivinilo de alta resistencia a diversas condiciones ambientales, Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad, Color: naranja fluorescente, y base negra. Disponible con tres cintas reflectivas grado ingeniería 3M, y cintas reflectivas alta intensidad prismática flexible HIPFlex 3M, según lo indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito y automotor para calles y carreteras.	UND
12	Curas o venditas x 100 und	CAJA
13	Escalera aluminio tipo tijera, consta de 6 escalones - 5 peldaños con bandeja tipo 3. Modelo TP-16743, peso máximo soportado 150000 gr, altura 1,8 metros.	UND
14	Esparadrapo 2 x 5 yardas	UND
15	Extintores de Dióxido de carbono CO2 Tipo BC de 10 libras, con manguera y abrazadera, Extinción de fuegos clase BC.- Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas	UND

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.	
16	Gafa de seguridad Ref CREONTE, lente claro en policarbonato con Filtro UV, norma Ansi Z87.1	UND
17	Gel Antibacterial x 3,800 Ml Elimina las bacterias y gérmenes presentes en las manos, limpia y humecta en una sola operación, dejando en segundos las manos libres de agentes patógenos. No requiere enjuague, formula diseñada con glicerina para evitar la resequedad y dar suavidad a la piel, elimina el 99% de las bacterias.	UND
18	Gorro desechable tipo oruga, color blanco paquete x 20 unidades.	PAQ
19	Guante látex tipo examen color blanco tallas variadas. x 100 unidades	CAJA
20	Guante nitrilo calibre 11 tipo industrial color azul x 50 unidades	CAJA
21	Guantes tipo carnaza / ingeniero reforzado o en vaqueta	PAR
22	Hidróxido de aluminio x 10	UND
23	Inmovilizador miembro superior adulto	UND
24	Inmovilizador miembro inferior niño	UND
25	Inmovilizador cuello para niño	UND
26	Jabón Líquido Antibacterial Para Manos: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza. envase X 500 ML	UND
27	Jeringas Punta biselada con superficie uniforme y libre de marcas de herramientas, puntas romas o deformadas, sin muescas, sin rayas, sin poros o rebabas, sin presencia de corrosión a simple vista, marcas de desechos de pulido, grietas, fisuras, fracturas, libre de rugosidades y/o ajuste defectuoso entre la aguja y porta-estilete, libre de partículas extrañas o contaminantes incluyendo lubricantes.	UND
28	Overol Desechable Tiveck, se compone de polietileno de alta densidad que crea un material único, no tejido y disponible sólo de DuPont. Eso material ofrece un equilibrio ideal entre protección, durabilidad y comodidad. El Tyvek 400 ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. Las aplicaciones incluyen: manejo de plomo y asbesto, mantenimiento en general, pintura, limpieza general.	UND
29	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras	UND
30	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras	UND

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

31	Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras	UND
32	Tapaboca quirúrgico termo sellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas, caja x 50 unidades en empaque individual. REGISTRO INVIMA.	CAJA
33	Tensiómetro digital marca _____ Monitor de presión arterial automático con manguito mediano (22-32 cm) y memoria que registra la última lectura Gracias a la tecnología Intellisense, la medición se toma sin necesidad de que el manguito se infle excesivamente Dos indicadores: Las mediciones _____ incluyen indicadores que muestran si tu presión arterial sobrepasa el nivel recomendado o si se detecta algún latido arrítmico, Compatible con manguito pequeño (17-22 cm) y manguito Easy (22-42 cm), Contenido: 1 monitor de presión arterial de brazo, manguito mediano (22-32 cm), 4 pilas AA y manual de instrucciones.	UND
34	Toallas higiénicas x 10 unidades	PAQ
35	Decámetros de 50 mts.	UND
36	Kit Brigadista (Chaleco brigadista con reflectivos en contorno pecho y cintura multibolsillos o tipo corporativo, con nombre bordado o estampada en la espalda, logo institucional frente, Brazalete brigadista, silbato metálico, paleta pare - siga, Casco certificado, gafa de seguridad, tapaboca de material particulado, brazalete brigadista).	KIT
37	Extensiones de 5 metros	UND

4. VALOR Y CDP

El valor del contrato es la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), que serán invertidos por la Entidad a monto agotable según el presupuesto establecido. Los cuáles serán pagados por el instituto de acuerdo con los siguientes precios unitarios.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD MEDIDA	SUB-TOTAL	IVA 19%	VALOR UNITARIO
1	Acetaminofén de 500 Mg - Tableta x 10 Unidades	1	Tableta	2.000	0	2.000
2	Alcohol antiséptico osa 345 Ml	1	Und	5.000	0	5.000
3	Aspirina x 4 unidades	1	Tableta	3.200	0	3.200
4	Bolsa levantamiento cadáveres	1	Und	37.815	7.185	45.000
5	Bolsas cierre hermético medidas 40 x 50 cm paquete x 50 unidades	1	Paq	61.345	11.655	73.000

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

6	Batas en dacron con logo bordado. (Sobre Medidas)	1	Und	25.210	4.790	30.000
7	Cinta acordonamiento peligro no pase, en polietileno de baja densidad, rollos de 500 mts de largo x 10 cmts de ancho, Calibre 3,0. Ideal para demarcación de áreas, permitiendo su adecuada orientación sin dobleces.	1	Und	27.731	5.269	33.000
8	Compresa no estéril x unidad	1	Und	3.000	0	3.000
9	Compresa estéril 45x45 paquete x 5 unidades	1	Und	11.000	0	11.000
10	Condones	1	Caja	2.521	479	3.000
11	Cono vial en PVC de 90 cm, Fabricación en PVC polivinilo de alta resistencia a diversas condiciones ambientales, Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad, Color: naranja fluorescente, y base negra. Disponible con tres cintas reflectivas grado ingeniería 3M, y cintas reflectivas alta intensidad prismática flexible HIPFlex 3M, según lo indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito y automotor para calles y carreteras.	1	Und	90.756	17.244	108.000
12	Curas o venditas x 100 und	1	Caja	13.000	0	13.000
13	Escalera aluminio tipo tijera, consta de 6 escalones - 5 peldaños con bandeja tipo 3. Modelo TP-16743, peso máximo soportado 150000 gr, altura 1,8 metros.	1	Und	361.177	68.623	429.800
14	Esparadrapo 2 x 5 yardas	1	Und	6.723	1.277	8.000
15	Extintores de Dióxido de carbono CO2 Tipo BC de 10 libras, con manguera y abrazadera, Extinción de fuegos clase BC.- Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del	1	Und	294.622	55978	350.600

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes.					
16	Gafa de seguridad Ref CREONTE, lente claro en policarbonato con Filtro UV, norma Ansi Z87.1	1	Und	11.765	2.235	14.000
17	Gel Antibacterial x 3,800 Ml Elimina las bacterias y gérmenes presentes en las manos, limpia y humecta en una sola operación, dejando en segundos las manos libres de agentes patógenos. No requiere enjuague, formula diseñada con glicerina para evitar la resequedad y dar suavidad a la piel, elimina el 99% de las bacterias.	1	Und	55.000	0	55.000
18	Gorro desechable tipo oruga, color blanco paquete x 20 unidades.	1	Paq	6.723	1.277	8.000
19	Guante látex tipo examen color blanco tallas variadas. x 100 unidades	1	Caja	26.891	5.109	32.000
20	Guante nitrilo calibre 11 tipo industrial color azul x 50 unidades	1	Caja	63.025	11.975	75.000
21	Guantes tipo carnaza / ingeniero reforzado o en vaqueta	1	Par	10.084	1.916	12.000
22	Hidróxido de aluminio x 10	1	Und	5.000	0	5.000
23	Inmovilizador miembro superior adulto	1	Und	43.697	8.303	52.000
24	Inmovilizador miembro inferior niño	1	Und	31.933	6.067	38.000
25	Inmovilizador cuello para niño	1	Und	42.017	7.983	50.000
26	Jabón Líquido Antibacterial Para Manos: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza. envase X 500 ML	1	Und	5.882	1.118	7.000
27	Jeringas Punta biselada con superficie uniforme y libre de marcas de herramientas, puntas romas o deformadas, sin muescas, sin rayas, sin poros o rebabas, sin presencia de corrosión a simple vista, marcas de desechos de pulido, grietas, fisuras, fracturas, libre de rugosidades y/o ajuste defectuoso entre la	1	Und	3.025	575	3.600

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	aguja y porta-estilete, libre de partículas extrañas o contaminantes incluyendo lubricantes.					
28	Overol Desechable Tiveck, se compone de polietileno de alta densidad que crea un material único, no tejido y disponible sólo de DuPont. Eso material ofrece un equilibrio ideal entre protección, durabilidad y comodidad. El Tyvek 400 ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de que ofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. Las aplicaciones incluyen: manejo de plomo y asbesto, mantenimiento en general, pintura, limpieza general.	1	Und	29.412	5.588	35.000
29	Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras	1	Und	16.807	3.193	20.000
30	Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras	1	Und	21.008	3.992	25.000
31	Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras	1	Und	215.966	41.034	257.000
32	Tapaboca quirúrgico termo sellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas, caja x 50 unidades en empaque individual. REGISTRO INVIMA.	1	Caja	12.773	2.427	15.200
33	Tensiómetro digital marca OMRON Monitor de presión arterial automático con manguito mediano (22-32 cm) y memoria que registra la última lectura Gracias a la tecnología Intellisense, la medición se	1	Und	277.143	52.657	329.800

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

	toma sin necesidad de que el manguito se infle excesivamente Dos indicadores: Las mediciones OMTON incluyen indicadores que muestran si tu presión arterial sobrepasa el nivel recomendado o si se detecta algún latido arrítmico, Compatible con manguito pequeño (17-22 cm) y manguito Easy (22-42 cm), Contenido: 1 monitor de presión arterial de brazo, manguito mediano (22-32 cm), 4 pilas AA y manual de instrucciones.					
34	Toallas higiénicas x 10 unidades	1	Paq	6.723	1.277	8.000
35	Decámetros de 50 mts.	1	Und	47.059	8.941	56.000
36	Kit Brigadista (Chaleco brigadista con reflectivos en contorno pecho y cintura multibolsillos o tipo corporativo, con nombre bordado o estampada en la espalda, logo institucional frente, Brazalete brigadista, silbato metálico, paleta pare - siga, Casco certificado, gafa de seguridad, tapaboca de material particulado, brazalete brigadista).	1	Kit	252.101	47.899	300.000
37	Extensiones de 5 metros	1	Und	16.807	3.193	20.000

Para el presente proceso el Instituto cuenta con VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000), los cuales serán invertidos en relación a los precios de los elementos relacionados en el cuadro de presupuesto a monto agotable, los cuales estarán con cargo al CDP Nº 2022000344 rubros 2.3.2.01.01.003.01.06 de la vigencia fiscal 2022.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará así: pagos mensuales de acuerdo a los elementos suministrados y pagados a los precios unitarios indicados anteriormente, pago que se efectuará en los cinco días siguientes al recibo a satisfacción de los respectivos documentos requeridos para el pago. Previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCION.

Para la prestación del servicio objeto a contratar será: de 45 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se adelantará en el municipio de Pitalito.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

a. Ejecutar el contrato de compraventa, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el INTRAPITALITO y en la propuesta presentada por el contratista.
b. Entregar los elementos contratados en el municipio de Pitalito.
c. Para la entrega de los elementos se realizará previo pedido realizado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
d. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de la totalidad de los elementos requeridos.
e. Entregar de manera oportuna las unidades solicitadas, en un plazo no superior a tres (03) días hábiles, contados a partir de la solicitud por parte del instituto.
f. Garantizar la calidad de todos los elementos objeto del contrato.
g. Todos los elementos a suministrar deben ser nuevos.
h. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
i. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
j. Realizar la entrega de los elementos adquiridos ante el almacén del Instituto y en presencia del supervisor designado.
k. Suscribir las correspondientes actas de recibo y entrega y documento de ingreso a Almacén.
l. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello.
m. Las demás que asigne el supervisor del contrato y se deriven de la naturaleza del contrato.

9. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las obligaciones del instituto son las siguientes:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido.
b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

10. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión de la correcta ejecución del contrato estará a cargo del Profesional Universitario de la División Administrativa y financiera.

11. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Equivalente al diez por ciento (10%), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación dentro del término indicado en el SECOP II so pena de declararlo terminado unilateralmente.

12. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a EL INSTITUTO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

13. CADUCIDAD

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá EL INSTITUTO, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

14. MULTAS

EL INSTITUTO podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba a caso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

15. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir EL INSTITUTO.

16. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL

EL INSTITUTO podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

18. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

19. SUSPENSIÓN

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de EL INSTITUTO o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

21. IMPUESTOS Y RETENCIONES

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL INSTITUTO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte integral del presente contrato: i) Los estudios previos, ii) los generales de Ley, iii) el certificado de disponibilidad presupuestal, iv) todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

23. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y reunidos los requisitos para la ejecución del contrato con la aprobación de las pólizas señaladas en las presentes condiciones.

El contratista deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Pitalito.

24. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, la ciudad de Pitalito.

Publíquese en el portal web de Colombia compra eficiente; Pitalito 09 de Noviembre de 2022.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co